MÉXICO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

[redacted]

NOMBRE
TAPIA
BERNAL
JOSE ANTONIO

SEXO H

[redacted]

DOMICILIO

[redacted]

CLAVE DE ELECTOR [redacted]

CURP [redacted]

AÑO DE REGISTRO [redacted]

FECHA DE NACIMIENTO [redacted]

SECCIÓN [redacted]

VIGENCIA [redacted]

[redacted]

ELECCIONES FEDERALES

ELECCIONES LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

INE

[redacted]

[redacted]

0005673

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

[redacted]

RED INTEGRAL NOTARIAL
UUID: 3907992c-39fa-4e98-8c0e-9702bd316fcc
NOTARIO: JORGE ALFREDO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, NOTARIO 140 DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SELLO DE TIEMPO: 2025-03-12 11:37:35
NÚMERO DE REGISTRO: 36052 del libro 26
PÁGINA: 1 de 1

JORGE ALFREDO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO CIENTO CUARENTA-- DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CERTIFICO: QUE LA PRESENTE IMPRESIÓN QUE CONSTA DE UNA-- PÁGINA, ES REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO Y QUE-- DOY FE HABER TENIDO A LA VISTA Y CON EL CUAL LA COTEJÉ, A CUYO EFECTO HE-------- LEVANTADO EN EL LIBRO DE REGISTRO DE COTEJOS DEL PROTOCOLO A MI CARGO EL-------- REGISTRO NÚMERO TREINTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y DOS, DEL LIBRO NÚMERO---------- VEINTISEIS. LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS---- NOVENTA Y OCHO Y CIENTO SETENTA Y UNO DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA LA CIUDAD DE- MÉXICO Y NO CALIFICA SOBRE LA AUTENTICIDAD, VALIDEZ O LICITUD DEL DOCUMENTO QUE- TUVE A LA VISTA PARA SU COTEJO. ESTE COTEJO FUE FIRMADO CON LA FIRMA---------- ELECTRÓNICA NOTARIAL DEL SUSCRITO NOTARIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO------- CIENTO CINCUENTA Y SEIS DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO EN LA CIUDAD DE-- MÉXICO. LAS PÁGINAS QUE COMPONEN ESTA COPIA PUEDEN IR SIN RÚBRICA, PORQUE EL---- PRECEPTO CITADO DISPONE QUE DICHAS RÚBRICAS NO SON NECESARIAS. ADEMAS, POR ASÍ-- DISPONERLO EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 171 DE DICHA LEY, ESTA COPIA TIENE--- EL MISMO VALOR PROBATORIO QUE EL ORIGINAL CON EL QUE FUE COTEJADA. CIUDAD DE---- MÉXICO, A DOCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO. DOY FE.----------

FIRMA ELECTRÓNICA NOTARIAL: RYa5S2KS1UtPFm6Ad0H9aaZHqurhJI9y6AaA9J
rDODhBSv3KGdPs1ARU2kofRXIJxz9rbYje714LVWcTxZOmIolzqyDvH26QgMIf964d
GOolqyu94BxYfvgIhaiEL9KQUKuZdHgBejUsx04GtggQGOkKmbN77pc4M94jfhZzN/
vaYwT4gJFS+izx/zITYbFSMz4iCUidC/Fbua+29OilqI0mYUzcNR2FiTZeB4MNUsfZ
FcFWc75ddrzF54kHARFU7aQ9rp6mrbtdJz7DG7foNd1iFRkEy1Ho/3kNgBHJqh58Fb
p5yjHb0GZbmgnBllHUlM2dFNFAeIG1S59aSMBNJA==

JUZGADO	AÑO	LIBRO	FOJA
[redacted]			

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Ciudad México

106

ACTA DE NACIMIENTO

Partida Núm. 106
Ciento seis
Tapia Bernal
Jose Antonio

[redacted]

En Miguel Hidalgo Distrito Federal, a las ocho treinta horas del dia diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y cuatro ante mí Quintil Martinez Velazquez Juez del Registro Civil, comparece n los señores [redacted] y presenta vivo al niño José Antonio Tapia Bernal que nació a las siete horas del dia dieciseis de mayo de mil novecientos setenta y dos en Mexico Tacuba, 508 de esta Ciudad

PADRES

Nombres: [redacted]
Edad:
Ocupación:
Nacionalidad:
Domicilio:

ABUELOS PATERNOS

Nombres: ——
Domicilio: ——

ABUELOS MATERNOS

Nombres: ——
Domicilio: ——

TESTIGOS

Nombres: [redacted]
Edad:
Ocupación:
Domicilio:

Los testigos declaran que los padres del niño presentado son de Nacionalidad: mexicana y los comparecientes que tienen su domicilio en el lugar citado

Leida la presente acta la ratificaron y firman los que saben. Doy fe

[redacted]

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Ciudad México

REGISTRO CIVIL JUZGADO 9°

EN NOMBRE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 16 FRANCCION I Y VI DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL Y EN CARACTER DE JUEZ DEL REGISTRO CIVIL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE EXPIDO EN MIGUEL HIDALGO EL DIA 25 DE JULIO DE 2018

LA C. JUEZ 9° DEL REGISTRO CIVIL

[redacted]

JORGE ALFREDO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO CIENTO CUARENTA-- DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CERTIFICO: QUE LA PRESENTE IMPRESIÓN QUE CONSTA DE UNA-- PÁGINA, ES REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO Y QUE-- DOY FE HABER TENIDO A LA VISTA Y CON EL CUAL LA COTEJÉ, A CUYO EFECTO HE-------- LEVANTADO EN EL LIBRO DE REGISTRO DE COTEJOS DEL PROTOCOLO A MI CARGO EL-------- REGISTRO NÚMERO TREINTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y DOS, DEL LIBRO NÚMERO---------- VEINTISEIS. LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS---- NOVENTA Y OCHO Y CIENTO SETENTA Y UNO DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA LA CIUDAD DE- MÉXICO Y NO CALIFICA SOBRE LA AUTENTICIDAD, VALIDEZ O LICITUD DEL DOCUMENTO QUE- TUVE A LA VISTA PARA SU COTEJO. ESTE COTEJO FUE FIRMADO CON LA FIRMA---------- ELECTRÓNICA NOTARIAL DEL SUSCRITO NOTARIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO------- CIENTO CINCUENTA Y SEIS DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO EN LA CIUDAD DE-- MÉXICO. LAS PÁGINAS QUE COMPONEN ESTA COPIA PUEDEN IR SIN RÚBRICA, PORQUE EL---- PRECEPTO CITADO DISPONE QUE DICHAS RÚBRICAS NO SON NECESARIAS. ADEMAS, POR ASÍ-- DISPONERLO EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 171 DE DICHA LEY, ESTA COPIA TIENE--- EL MISMO VALOR PROBATORIO QUE EL ORIGINAL CON EL QUE FUE COTEJADA. CIUDAD DE---- MÉXICO, A DOCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO. DOY FE.----------

HUMANITAS

ESCUELA SUPERIOR DE
LEYES Y NEGOCIOS

[redacted]

otorga a

JOSE ANTONIO TAPIA BERNAL

el Título de

Licenciado en Derecho

con reconocimiento de validez oficial de estudios de la Secretaría de Educación Pública, según acuerdo No. 0000934154 de fecha 11 de noviembre de 1993

En atención a que terminó los estudios correspondientes el día 29 de agosto de 2008

México, D.F., a 11 de julio de 2011

el Rector

[redacted]

Dr. Juan Luis González Alcántara Carrancá

JORGE ALFREDO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
NOTARIA No. 140 CIUDAD DE MÉXICO

RED INTEGRAL NOTARIAL
UUID: 6ea0712c-838e-4243-92dd-872fd0a82205
NOTARIO: JORGE ALFREDO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, NOTARIO 140 DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SELLO DE TIEMPO: 2025-03-12 11:37:35
NÚMERO DE REGISTRO: 36052 del libro 26

El presente Título fue expedido en favor de

JOSE ANTONIO TAPIA BERNAL

quien cursó los estudios de **Licenciatura en Derecho**

y aprobó conforme a

Estudios de Posgrado

el día 01 de julio de 2011

quedó registrado en el libro No. 6 Foja No. 85

México, D. F., a 11 de julio de 2011

[redacted]

Lic. Roberto Lorenzo Regueiro

Director General

Se autentica con fundamento en el artículo 18 de la ley para la Coordinación de la Educación Superior y se registra en la Foja No. 20889 del Libro No. 00.10

México D.F. a 6 de OCTUBRE de 2011.

[redacted]

Lic. Jesús Salvador Ibieta Bustamante

Responsable de Certificación Escolar

Dirección General de Educación Superior Universitaria

S.E.P.

08-11608-9

RED INTEGRAL NOTARIAL
UUID: 6ea0712c-838e-4243-92dd-872fd0a82205
NOTARIO: JORGE ALFREDO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, NOTARIO 140 DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SELLO DE TIEMPO: 2025-03-12 11:37:35
NÚMERO DE REGISTRO: 36052 del libro 26
PÁGINA: 2 de 2

JORGE ALFREDO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO CIENTO CUARENTA-- DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CERTIFICO: QUE LA PRESENTE IMPRESIÓN QUE CONSTA DE DOS-- PÁGINAS, ES REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO Y QUE- DOY FE HABER TENIDO A LA VISTA Y CON EL CUAL LA COTEJÉ, A CUYO EFECTO HE-------- LEVANTADO EN EL LIBRO DE REGISTRO DE COTEJOS DEL PROTOCOLO A MI CARGO EL-------- REGISTRO NÚMERO TREINTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y DOS, DEL LIBRO NÚMERO---------- VEINTISEIS. LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS---- NOVENTA Y OCHO Y CIENTO SETENTA Y UNO DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA LA CIUDAD DE- MÉXICO Y NO CALIFICA SOBRE LA AUTENTICIDAD, VALIDEZ O LICITUD DEL DOCUMENTO QUE- TUVE A LA VISTA PARA SU COTEJO. ESTE COTEJO FUE FIRMADO CON LA FIRMA---------- ELECTRÓNICA NOTARIAL DEL SUSCRITO NOTARIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO------- CIENTO CINCUENTA Y SEIS DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO EN LA CIUDAD DE-- MÉXICO. LAS PÁGINAS QUE COMPONEN ESTA COPIA PUEDEN IR SIN RÚBRICA, PORQUE EL---- PRECEPTO CITADO DISPONE QUE DICHAS RÚBRICAS NO SON NECESARIAS. ADEMAS, POR ASÍ-- DISPONERLO EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 171 DE DICHA LEY, ESTA COPIA TIENE--- EL MISMO VALOR PROBATORIO QUE EL ORIGINAL CON EL QUE FUE COTEJADA. CIUDAD DE---- MÉXICO, A DOCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO. DOY FE.----------

FIRMA ELECTRÓNICA NOTARIAL: F5kBVeA9EAyuaH3GXNIKFt7m6qlp9LwwnyY6TW GI2zMBFqiFdjMq9A39j0YNvj69SbfHq+FOO2sN9VgdoKqxqsVDb0KWfZz1noda69OZ 5yQ0XfxHBbYDzsirHz9IPex1sx5ykUkkIhOVNSXpIkXHQnlLczAqgToAYMT70k4MBl UdacW6UbfruOhjna2O5oh0iQPhrHtZImECyV+OIV4R/AoDUSIZEsHWStAmeYCoIKA0 qZB93+xVcGxBeAsHWp+Bzr2zZ2dMo74GVdXxKIq5rWkc8pPGjXOffGBSw9JnoWG37q uERuTfAYzvj4qO4qM0IaYF+pAgKovVjgigz6iz/w==

DGP SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

JORGE ALFREDO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ · ESTADOS UNIDOS MEXICANOS · NOTARIA No. 140 CIUDAD DE MÉXICO

[redacted]

CÉDULA PROFESIONAL
7444112

TAPIA BERNAL
JOSE ANTONIO

LICENCIATURA EN DERECHO

FIRMA DEL TITULAR

[redacted]

Ciudad de México a 20 de Febrero de 2018.

SEP SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DGP

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA PROFESIONAL 7444112
QUE SE EXPIDE A TAPIA BERNAL JOSE ANTONIO,
QUIEN CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5° CONSTITUCIONAL, RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES Y SU REGLAMENTO.
CÉDULA EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR
CON EFECTOS DE PATENTE PARA EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE
LICENCIATURA EN DERECHO

DUPLICADO

LIC. ISRAEL BARRIOS HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

[redacted]

TAPIA<BERNAL<<JOSE<ANTONIO<<<<

RED INTEGRAL NOTARIAL
UUID: 503a6b82-0be4-4a77-9b75-f9801f1b4048
NOTARIO: JORGE ALFREDO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, NOTARIO 140 DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SELLO DE TIEMPO: 2025-03-12 11:37:35
NÚMERO DE REGISTRO: 36052 del libro 26
PÁGINA: 1 de 1

JORGE ALFREDO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO CIENTO CUARENTA-- DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CERTIFICO: QUE LA PRESENTE IMPRESIÓN QUE CONSTA DE UNA-- PÁGINA, ES REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO Y QUE-- DOY FE HABER TENIDO A LA VISTA Y CON EL CUAL LA COTEJÉ, A CUYO EFECTO HE-------- LEVANTADO EN EL LIBRO DE REGISTRO DE COTEJOS DEL PROTOCOLO A MI CARGO EL-------- REGISTRO NÚMERO TREINTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y DOS, DEL LIBRO NÚMERO---------- VEINTISEIS. LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS---- NOVENTA Y OCHO Y CIENTO SETENTA Y UNO DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA LA CIUDAD DE- MÉXICO Y NO CALIFICA SOBRE LA AUTENTICIDAD, VALIDEZ O LICITUD DEL DOCUMENTO QUE- TUVE A LA VISTA PARA SU COTEJO. ESTE COTEJO FUE FIRMADO CON LA FIRMA---------- ELECTRÓNICA NOTARIAL DEL SUSCRITO NOTARIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO------- CIENTO CINCUENTA Y SEIS DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO EN LA CIUDAD DE-- MÉXICO. LAS PÁGINAS QUE COMPONEN ESTA COPIA PUEDEN IR SIN RÚBRICA, PORQUE EL---- PRECEPTO CITADO DISPONE QUE DICHAS RÚBRICAS NO SON NECESARIAS. ADEMAS, POR ASÍ-- DISPONERLO EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 171 DE DICHA LEY, ESTA COPIA TIENE--- EL MISMO VALOR PROBATORIO QUE EL ORIGINAL CON EL QUE FUE COTEJADA. CIUDAD DE---- MÉXICO, A DOCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO. DOY FE.----------

JORGE ALFREDO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
NOTARIA No. 140 CIUDAD DE MÉXICO

Colegio de Notarios

FIRMA ELECTRÓNICA NOTARIAL: DEsq9pCBtU46H67EgUabi7vpI4fZSpm3k594bg pnAdkeT0LtUEosx2z6aY91KkGufp7yz/NK5+yxf5jyhXHllxGrBC7q9n+TkaY0ZMnP V4rLGj2cxbOtw05P7Dft+FRScaV8a145TmAJD63pKNGQpT8pI7nJaCLPf5Elp0RIet +VzIWWIVE+JJwVXNbQKv6PhreHG7F92I+YT2jvq1fEfHmC2isnzfQwPo4pA5OQYUT2 hEdPF0HJ5+txxQGqD7KQczUIKie5fRdTuytYQ//PvxMBASebqATiCRJVd8Kk7C5OiE RmqZK2SC7+1CieZzgcGg5sdh73SH6GOKblzv1R5w==